

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

## **EL SALVADOR**

### **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

**(ES-L1131)**

#### **PROPUESTA DE PRÉSTAMO**

Este documento fue preparado por el equipo de programa integrado por: Carola Pessino (IFD/FMM), Jefe de Equipo; Martín Ardanaz (FMM/CNI), Jefe de Equipo Alterno; Gustavo García, Edna Armendáriz, Huáscar Eguino (IFD/FMM), Mario Cuevas (CID/CES); Sandra Corcuera (INT/TIN); Carlos Scartascini (RES/RES); Marco Andrés Aleman (FMP/CES); Ernesto Patricio Crausaz (FMP/CES); María Sofía Greco (LEG/SGO); María del Pilar Jiménez de Arechaga (LEG/SGO); Joaquín Zentner, Ida Fernández y María Lorena Kevish (IFD/FMM).

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento se divulga al público de forma simultánea a su distribución al Directorio Ejecutivo del Banco. El presente documento no ha sido aprobado por el Directorio. Si el Directorio lo aprueba con modificaciones, se pondrá a disposición del público una versión revisada que sustituirá y reemplazará la versión original.

## ÍNDICE

<b>RESUMEN DEL PROGRAMA.....</b>	<b>1</b>
<b>I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y MONITOREO DE RESULTADOS.....</b>	<b>2</b>
A. Antecedentes, Problemática y Justificación .....	2
B. Objetivos, Componentes y Costo.....	11
C. Indicadores Claves de Resultados.....	13
<b>II. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y PRINCIPALES RIESGOS .....</b>	<b>14</b>
A. Instrumentos de Financiamiento .....	14
B. Riesgos Ambientales y Sociales .....	15
C. Riesgos Fiduciarios .....	15
D. Otros Riesgos del Programa.....	15
<b>III. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN.....</b>	<b>16</b>
A. Resumen de los Arreglos de Implementación.....	16
B. Resumen de los Arreglos para el Monitoreo de Resultados.....	18

## ANEXOS

Anexo I Matriz de Efectividad en el Desarrollo (DEM) - Resumen

Anexo II Matriz de Resultados

Anexo III Acuerdos y Requisitos Fiduciarios

## ENLACES ELECTRÓNICOS

### REQUERIDOS

1. [Plan de Ejecución Plurianual \(PEP\)](#)
2. [Plan Operativo Anual \(POA\)](#)
3. [Plan de Monitoreo y Evaluación \(PME\)](#)
4. [Plan de Adquisiciones \(PA\)](#)

### OPCIONALES

1. [Análisis Económico](#)
2. [Presupuesto Detallado](#)
3. [Sistema de Evaluación de Capacidad Institucional \(SECI\)](#)
4. [Matriz de Resultados Ampliada](#)

ABREVIATURAS	
AL	América Latina
ALC	América Latina y el Caribe
AT	Administración Tributaria
BCR	Banco Central de Reserva de El Salvador
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAPTAC	Centro Regional de Asistencia Técnica de Centroamérica, Panamá y República Dominicana
CCR	Corte de Cuentas de la República
CIAT	Centro Interamericano de Administración Tributaria
CIEX	Centro de Trámites de Importaciones y Exportaciones
CO	Capital Ordinario
DGA	Dirección General de Aduanas
DGII	Dirección General de Impuestos Internos
DGT	Dirección General de Tesorería
EFA	Estados Financieros Auditados
FAD	<i>Fiscal Affairs Department</i>
FE	Factura Electrónica
FGR	Fiscalía General de la República
FMI	Fondo Monetario Internacional
GFP	Gestión Financiera Pública
ISR	Impuesto sobre la Renta
IVA	Impuesto al Valor Agregado
MFMP	Marco Fiscal de Mediano Plazo
MH	Ministerio de Hacienda
MOP	Manual Operativo del Programa
OCDE	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos
OE	Organismo Ejecutor
OVE	Oficina de Evaluación y Supervisión
PA	Plan de Adquisiciones
PCR	Informe de Terminación del Proyecto
PEFA	Evaluación del Desempeño de las Finanzas Públicas (por sus siglas en inglés)
PEP	Plan de Ejecución Plurianual
PIB	Producto Interno Bruto
PMR	Informe de Gestión de Proyectos (por sus siglas en inglés)
POA	Plan Operativo Anual
PQD	Plan Quinquenal de Desarrollo
RUC	Registro Único de Contribuyentes
SAFI	Sistema de Administración Financiera Integrado
SECI	Sistema de Evaluación de Capacidad Institucional
SIDUNEA	Sistema Aduanero Automatizado
TIR	Tasa Interna de Retorno

UCP	Unidad Coordinadora del Programa
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
VMI	Vice Ministerio de Ingresos
VPN	Valor Presente Neto

**RESUMEN DEL PROGRAMA  
EL SALVADOR  
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
(ES-L1131)**

Términos y Condiciones Financieras			
Prestatario: República de El Salvador		Facilidad de Financiamiento Flexible <sup>(a)</sup>	
		Plazo de amortización:	25 años
Organismo Ejecutor: Ministerio de Hacienda, a través del ViceMinisterio de Ingresos		VPP original:	15,25 años
		Período de desembolso:	5 años
		Período de gracia:	5,5 años
Fuente	Monto (US\$)	Comisión de inspección y vigilancia:	(b)
BID Capital Ordinario (CO) <sup>(c)</sup> :	30 millones	Tasa de interés:	Basada en LIBOR
		Comisión de crédito:	(b)
Total:	30 millones	Moneda de aprobación:	Dólares estadounidenses con cargo al Capital Ordinario (CO)
Esquema del Programa			
<b>Objetivo del programa y descripción:</b>			
El objetivo de esta operación es mejorar los niveles de recaudación tributaria mediante: (i) la disminución de los niveles de incumplimiento de los tributos internos gestionados por la Dirección General de Impuestos Internos; (ii) la disminución de los niveles de incumplimiento de los tributos aduaneros gestionados por la Dirección General de Aduanas; y (iii) el incremento de la calidad de la información para la toma de decisión.			
<b>Condiciones contractuales especiales previas al primer desembolso del financiamiento:</b>			
El Organismo Ejecutor deberá presentar, a satisfacción del Banco, evidencia del cumplimiento de las siguientes condiciones: (i) designación del Coordinador General y de la conformación de la Unidad Coordinadora de Programa de apoyo a la implementación del programa conforme a perfiles y términos de referencia acordados con el Banco; y (ii) la aprobación y entrada en vigencia del Manual Operativo del Programa, previamente acordado con el Banco, con el detalle del mecanismo de ejecución; procedimientos; mecanismos de coordinación; flujos de procesos; roles y responsabilidades; y acciones que se deberán implementar para la ejecución del programa (¶3.6).			
<b>Excepciones a las políticas del Banco:</b> Ninguna			
Alineación Estratégica			
<b>Desafíos<sup>(d)</sup>:</b>	SI <input type="checkbox"/>	PI <input type="checkbox"/>	EI <input type="checkbox"/>
<b>Temas Transversales<sup>(e)</sup>:</b>	GD <input type="checkbox"/>	CC <input type="checkbox"/>	IC <input checked="" type="checkbox"/>

<sup>(a)</sup> Bajo los términos de la Facilidad de Financiamiento Flexible (FN-655-1) el Prestatario tiene la opción de solicitar modificaciones en el cronograma de amortización, así como conversiones de moneda y de tasa de interés. En la consideración de dichas solicitudes, el Banco tomará en cuenta aspectos operacionales y de manejo de riesgos.

<sup>(b)</sup> La comisión de crédito y la comisión de inspección y vigilancia serán establecidas periódicamente por el Directorio Ejecutivo como parte de su revisión de los cargos financieros del Banco, de conformidad con las políticas correspondientes.

<sup>(c)</sup> De conformidad con el documento AB-2990, el desembolso de los recursos del Préstamo estará sujeto a los siguientes límites máximos: (i) hasta un 15% durante los primeros 12 meses; (ii) hasta un 30% durante los primeros 24 meses; y (iii) hasta un 50% durante los primeros 36 meses, todos los cuales serán contados a partir de la fecha de aprobación del Préstamo por el Directorio Ejecutivo del Banco (¶2.2).

<sup>(d)</sup> SI (Inclusión Social e Igualdad); PI (Productividad e Innovación); y EI (Integración Económica).

<sup>(e)</sup> GD (Igualdad de Género y Diversidad); CC (Cambio Climático y Sostenibilidad Ambiental); y IC (Capacidad Institucional y Estado de Derecho).

## I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y MONITOREO DE RESULTADOS

### A. Antecedentes, Problemática y Justificación

- 1.1 La situación fiscal de El Salvador se debilitó luego de la crisis global de 2008 que además trajo una desaceleración en el crecimiento económico. Esto llevó al gobierno a implementar una política fiscal expansiva mediante un incremento en el gasto corriente de aproximadamente 3 puntos porcentuales del Producto Interno Bruto (PIB) entre 2008 y 2009. Si bien se tomaron medidas para disminuir el déficit fiscal de 5,7% del PIB en 2009, a 3,3% en 2015, el déficit proyectado a 2016 es de 4%, con lo cual la deuda alcanzaría 62% del PIB a finales de 2016<sup>1</sup>.
- 1.2 El desempeño económico no alcanza para cerrar la brecha fiscal. Desde los años posteriores a la crisis del 2008 la economía perdió dinamismo, reportando un crecimiento de entre 1,3% y 2,4% en el período 2010–2015<sup>2</sup>. Las expectativas futuras tampoco son auspiciosas, ya que la economía crecería 2% en promedio en los próximos 5 años (Fondo Monetario Internacional–FMI 2016)<sup>3</sup>. El desequilibrio en las finanzas públicas limita el espacio fiscal para inversión en gastos sociales y en infraestructura<sup>4</sup>.
- 1.3 En los últimos años, el gobierno se embarcó en reformas de política tributaria para incrementar la recaudación, que pasó de 13,5% a 15,2% del PIB entre 2009 y 2015 (Fuente: Banco Central de Reserva-BCR); sin embargo, fueron insuficientes para cubrir el aumento del gasto público que en 2015 alcanzó el 23,2% del PIB. Las reformas tributarias se enfocaron en: (i) el aumento de las tasas del Impuesto sobre la Renta (ISR) y de las tasas y base de impuestos selectivos<sup>5</sup>; y (ii) la creación de nuevos impuestos<sup>6</sup>.
- 1.4 A pesar de estos avances, El Salvador es uno de los países con relativamente más bajo nivel de esfuerzo tributario de la región, de solo 48% comparado con el 58% en el promedio de América Latina (AL)<sup>7</sup>. La recaudación se sustenta en dos

---

<sup>1</sup> Tanto el gasto como el déficit del Sector Público No Financiero, incluyen el gasto por el déficit en pensiones (Fuente: Ministerio de Hacienda-MH).

<sup>2</sup> Mientras que los años previos a la crisis la economía creció en promedio al 3,8%, el desempeño del crecimiento desde entonces ha sido el siguiente: 1,3 (2010), 2,1 (2011), 1,8 (2012), 1,8 (2013), 1,9 (2014), y 2,4 (2015). (Fuente: [BCR](#)).

<sup>3</sup> No se ha priorizado el gasto de capital frente a las demandas e inflexibilidades del gasto corriente, limitando este frente de acción.

<sup>4</sup> El Plan Quinquenal de Desarrollo (PQD) 2014-2019, está articulado con tres grandes prioridades: (i) crecimiento económico sostenido; (ii) educación con inclusión y equidad social; y (iii) seguridad ciudadana efectiva. Para ello, como lo establece el PQD, el gobierno debe contar con una Política Fiscal, que le permita obtener los recursos adecuados, para fortalecer la productividad y la competitividad de la economía, ampliar la provisión y la calidad de los servicios públicos básicos que mejoren el bienestar de los salvadoreños, y proveer un entorno confiable (MH, Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2015–2025, 2015).

<sup>5</sup> Lo más relevante fue el aumento de la tasa del ISR a las personas de más alto ingreso, del 25% al 30%, y del mínimo exento (DL.957 del 2011, Fuente: MH).

<sup>6</sup> Se creó entre otros el impuesto sobre Operaciones Financieras (DL.764 del 2014).

<sup>7</sup> Para comparar el esfuerzo tributario de El Salvador con el de otros países se utilizó la metodología descrita en Pessino y Fenochietto (2013). El esfuerzo tributario estimado representa cuán lejos o cerca un país está (comparado con otros países de similares características) de su máximo potencial de recaudación.

impuestos: el ISR y el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que combinados representaron en 2015 el 85,5% de la recaudación tributaria.

- 1.5 Los factores que generan el bajo nivel de esfuerzo tributario se clasifican en dos grupos: (i) los de política tributaria, relacionados con un nivel bajo de tasas y/o elevado de exenciones; y (ii) los de eficacia y eficiencia al recaudar, relacionados con el nivel de incumplimiento<sup>8</sup>. Si se llevara el esfuerzo tributario de El Salvador al promedio de AL, se podría incrementar la recaudación en aproximadamente 3,4% del PIB<sup>9</sup>. La política tributaria explica aproximadamente la mitad del potencial y la otra mitad, 1,7% del PIB, podrían incrementarse si se reduce el incumplimiento al nivel promedio de AL, a través de la mejora en la gestión tributaria<sup>10</sup> y aduanera<sup>11</sup>. Dicha gestión se divide principalmente entre la Dirección General de Ingresos Internos (DGII), la Dirección General de Aduanas (DGA) y la Dirección General de Tesorería (DGT), las dos primeras bajo la órbita del Vice-Ministerio de Ingresos (VMI) y la DGT bajo la órbita del Ministerio de Hacienda (MH).
- 1.6 Para fortalecer la Administración Tributaria (AT), el Gobierno de El Salvador está promoviendo reformas al Código Tributario, al Código Penal y otras normas, así como su alineamiento a estándares internacionales<sup>12</sup>, necesarias para reducir la evasión, y que requerirán inversiones importantes para su implementación con éxito. Si bien hubo esfuerzos en los últimos años en combatir la evasión a través de mejora en los instrumentos de gestión<sup>13</sup>, aún hay espacio para una mejora de

---

<sup>8</sup> El incumplimiento tributario se compone, en general, de tres factores: (i) evasión; (ii) elusión; y (iii) mora. Los estudios estiman la brecha entre lo que se debería recaudar dada la ley, y lo que se recauda efectivamente, y por ende incluyen los tres factores. Estos estudios usualmente usan el término de evasión para referirse a esa brecha y no distinguen, debido a la dificultad en la estimación, cuál es la razón del incumplimiento. Por tal motivo, en este programa, se hará énfasis en disminuir el incumplimiento total.

<sup>9</sup> En El Salvador, los costos de administración representan solo el 0,4% de la recaudación, mientras que en países donde la AT se encuentra en desarrollo la relación se ubica entre el 1,5% y 2% (*Fiscal Affairs Department-FAD*, Aspectos claves a considerar para el Fortalecimiento de las Administraciones Tributarias y Aduanas, 2014).

<sup>10</sup> Estimado en base a MFMP 2015-2025, MH (2015). La tasa de IVA (13%) es inferior al promedio de América Latina y el Caribe (ALC) (15,5%). La tasa de impuesto a la propiedad también es menor, aunque las tasas de ISR personal son similares a las de ALC, la del ISR empresarial (35%) es mayor al promedio de AL (27,6%) y como indicador de las exenciones, el nivel de los gastos tributarios es comparativamente bajo (2,9% del PIB) (MH, 2015). La evasión en el IVA también es elevada, de 33,1% por encima del promedio de ALC del 26,4% (DGII, 2012). La evasión en ISR es alta, entre el 45 y 50% según estimaciones no oficiales (Fretes Cibils et al, 2013).

<sup>11</sup> Estudios de defraudación aduanera señalan que la misma es de US\$697 millones, equivalente a 2,8% del PIB en El Salvador. (Fundación Konrad, Adenauer, 2015).

<sup>12</sup> Las normas incluyen: (i) métodos de valoración para determinar precios de transferencia según la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE); (ii) la tipificación como delito penal de la evasión haciéndola punible con sanción de cárcel; y (iii) la creación dentro del Vice Ministerio de Ingresos (VMI) de una dirección de cobranzas, transfiriendo de la Dirección General de Tesorería (DGT) las facultades de cobranza administrativa y de la Fiscalía General de la República (FGR) las de cobranza coactiva. Hasta ahora sólo se aprobó la norma (i). Los estándares incluyen los establecidos en el Marco Normativo de la Organización Mundial de Aduanas (SAFE, Marco de Estándares para Asegurar y Facilitar el Comercio) suscrito por la Dirección General de Aduanas (DGA), y aquellos incluidos en el Acuerdo de Facilitación de Comercio de la Organización Mundial de Comercio, ratificado en 2016.

<sup>13</sup> *Information Technology for Tax Administration*, USAID (2013).

la AT, que hasta el momento es la principal fuente de los nuevos recursos requeridos por el país para fortalecer sus finanzas públicas<sup>14</sup>.

- 1.7 Este programa se enmarca en el apoyo del Banco a la gestión de la AT y aduanera en la región<sup>15</sup>. En particular, los países del Triángulo Norte (Guatemala, Honduras y El Salvador) buscan extender la Unión Aduanera, contando con el apoyo del Banco y otros organismos multilaterales, en el marco del Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte<sup>16</sup>.
- 1.8 **El problema y sus causas.** El problema central es la insuficiente recaudación tributaria (15,2% del PIB) comparado a AL (19,4%) debido en parte a deficiencia en las acciones de la AT y aduanera. En la actualidad, la AT presenta una serie de debilidades, tanto en la gestión de los ingresos internos como aduaneros<sup>17</sup>. Específicamente, se destacan los siguientes problemas: (i) debilidad de los procesos operacionales de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII); (ii) deficiencias en los procesos para el control tributario aduanero y la facilitación del comercio, a cargo de la DGA; y (iii) una gestión estratégica de recursos humanos y de la información inadecuadas en el VMI. A continuación se presentan las debilidades asociadas a estos problemas específicos.
- 1.9 Primero, en cuanto a la ineficacia de los procesos tributarios de los impuestos internos, las principales causas asociadas a este problema son:
  - a. **Inscripción.** El Registro Único de Contribuyentes (RUC) no cuenta con la información básica actualizada y consistente necesaria para una adecuada gestión de contribuyentes. Esto contribuye a que la base impositiva del sistema tributario esté muy por debajo de los estándares internacionales. Así, de un total de 5,6 millones de contribuyentes registrados en el RUC, solamente 1,3 millones están activos, representando solo el 23% (FAD, 2014; p.19; BID, Actualización de diagnóstico de la AT, 2016). Y de ese total, solo 485740 contribuyentes presentaron declaración del ISR. Un problema fundamental para poder efectuar una continua y efectiva depuración del RUC es la debilidad en la gestión de la información de

---

<sup>14</sup> Desde julio de 2016, se encuentra en discusión un nuevo pacto fiscal, que implicaría aumentar la tasa de los impuestos vigentes, y la introducción de nuevos impuestos.

<sup>15</sup> El Banco está implementando programas de fortalecimiento fiscal y aduaneros en Honduras (3541/BL-HO) y también está en programación un programa en Guatemala (GU-L1162) que podría facilitar la Unión Aduanera y comercial en la región.

<sup>16</sup> El acuerdo entre Guatemala y Honduras para formar la Unión Aduanera fue suscripto en 2015 y entró en vigor en mayo de 2016. Se espera que el Salvador también ingrese al proceso de Unión Aduanera una vez que se finalice el proceso entre Honduras y Guatemala, para lo cual es fundamental fortalecer la AT y aduanera.

<sup>17</sup> Estas debilidades se traducen en elevados costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias. Según el ranking de "Doing Business", dentro de los 189 países cubiertos en 2015 (Banco Mundial), El Salvador ocupa la posición 162 en el indicador "facilidad de pago de impuestos". Las posiciones para otros países son: Guatemala (50), Costa Rica (80), Honduras (155), y Nicaragua (165).

terceros a través del cruce de datos<sup>18</sup> debido a la escasez de convenios, protocolos y estándares con entidades proveedoras de información diferente de la tributaria<sup>19</sup>.

- b. **Declaración.** Los procedimientos de gestión de la cuenta corriente de los contribuyentes presentan deficiencias, y están desactualizados. Existen rezagos de hasta 4 meses en el procesamiento de las declaraciones; la integración de los datos del RUC, y del detalle de deudas y pagos de los contribuyentes<sup>20</sup>, se hace en forma manual, por lo que estos retrasos imposibilitan conocer en tiempo real la situación tributaria de los contribuyentes (BID, 2016).
- c. **Facturación.** Existe dificultad en el control de la facturación, al no existir un límite sobre la cantidad de facturas que se autorizan en función al riesgo del contribuyente. Las facturas autorizadas no tienen fecha de vencimiento, pueden ser usadas indefinidamente generando créditos fiscales inexistentes (FAD, 2014, p.21; BID, 2016). El uso de facturas en papel limita la efectividad de la AT para combatir la evasión, dado que brinda información deficiente para la toma de decisiones. La facturación electrónica, que podría evitar gran parte de estas deficiencias, se encuentra todavía en un proceso incipiente<sup>21</sup>.
- d. **Fiscalización.** La capacidad de fiscalización de la DGII es inadecuada. Existe baja cobertura de fiscalizaciones integrales y masivas, y eso produce baja percepción de riesgo entre los contribuyentes. Las auditorías integrales y de verificación (8.546) alcanzaron una cobertura promedio del 0,66% del universo de contribuyentes activos. Las verificaciones masivas de cumplimiento (por cruzamiento de datos) en el año 2015, fueron 47.665 intervenciones, con una cobertura del 3,7%, y de 9,8% sobre el total de 485.740 contribuyentes declarantes. En 2015, se realizaron solo 126 auditorías integrales sobre un total de 816 grandes contribuyentes (15%). Si bien, las liquidaciones por fiscalizaciones integrales y masivas han subido de US\$97 millones en 2013 a US\$137 millones en 2015; siguen siendo muy bajas en porcentaje de la recaudación, de solo 0,86% en 2014,

---

<sup>18</sup> La DGII reporta cruces puntuales con 9 fuentes de información incluyendo bienes inmuebles; automotores; aviones; artefactos navales; proveedores del Estado; datos de DGA, bancos y del Seguro Social. Sin embargo la mayoría de estos cruces son puntuales; no existiendo una interfaz entre las distintas bases y organismos para la actualización y depuración continua de las bases. Estos cruces resultaron en recaudación adicional de US\$1.867.000 en 2015, lo cual podría ser aumentado sustancialmente con bases de datos actualizadas y con una interfaz permanente (BID, 2016).

<sup>19</sup> La DGII reporta que debería cruzar datos con al menos 8 organismos adicionales; incluyendo información financiera.

<sup>20</sup> Hay 6 módulos que se usan para integrar los datos de la cuenta corriente, entre los que se cuentan el Sistema Integrado de Información Tributaria (SIIT); el *Case Study Management System* (CSMS); y el Portal de Servicios en Línea.

<sup>21</sup> No hay factura electrónica (FE) en El Salvador, pero si en Guatemala y se está tratando de implantar en Honduras. En ALC, los líderes en la implantación de la FE son Chile, Brasil y México. Brasil, si bien introdujo el régimen voluntario en 2007, cambió al régimen obligatorio en 2011; además es el único país que tiene la FE en línea. México estableció como mandatorio el régimen de FE, al igual que Chile en 2014 para compañías grandes, pero no están en línea como el caso de Brasil. Debido a esta obligatoriedad la mayor recaudación por reducción de la evasión de facturas falsas alcanzaría cerca de US\$600 millones anuales en Chile ([Edicom, 2014](#)).

comparado con 3,5% en Costa Rica, 2,4% en Honduras, y algo más del 1% en Panamá. Países fuera de Centroamérica tienen montos de liquidaciones por fiscalización mucho más altos (Francia, 4,9%; España, 6,5%, Reino Unido, 4,4%, Chile, 4%) (Centro Regional de Asistencia Técnica de Centroamérica, Panamá y República Dominicana-CAPTAC, Análisis del Nivel de Madurez de las Administraciones Tributarias de Centroamérica, 2016, Parte II).

- e. **Cobranza.** La estructura organizacional del VMI es inadecuada para efectuar un control efectivo de cobranza de las obligaciones tributarias. Hay fragmentación en la cobranza, ya que dicha tarea es desarrollada por entidades distintas, no permitiendo el control del ciclo completo de la recaudación. La cobranza en etapa administrativa llevada a cabo por la DGT tiene un promedio (2012-2015) de recuperación de deuda del 31%. La cobranza coactiva desarrollada por la FGR tiene expectativa de recuperación promedio (2012-2015) de solo el 2,9% (BID, 2016).

1.10 Segundo, las principales causas asociadas a la debilidad de los procesos tributarios de la aduana son:

- a. **Control a priori.** El control a priori es aquel que la aduana puede ejercer antes de la llegada de la carga, basándose en la información electrónica anticipada, la cual es de deficiente calidad. En la actualidad si bien la totalidad de los manifiestos de carga aérea y marítima se transmite electrónicamente, los documentos de transporte asociados no proveen la información suficiente como para hacer un efectivo análisis de riesgo (FAD 2014, p. 40). En cuanto al transporte terrestre está pendiente la implementación de la obligatoriedad del envío de la información del manifiesto de carga de manera electrónica y anticipada.
- b. **Control durante el despacho.** Hay debilidades en los controles durante el despacho una vez llega la mercancía y se presentan las declaraciones. La selectividad de canales de revisión de mercancía en operaciones de importación es poco efectiva. El sorteo de canal verde es del 77%, el amarillo del 17% y el rojo es 6%. El porcentaje de asertividad de los hallazgos generados por la selectividad no es óptimo y la recaudación por selectividad representa menos del 0,5% del total de la recaudación de la DGA, lo que indica que la selección de casos no es adecuada. Además, el tiempo promedio para el despacho con canal rojo es superior a 30 horas. Existen cambios de canal de verde a rojo de manera discrecional sin protocolos establecidos, lo cual no es una buena práctica porque pueden ser motivo de corrupción (FAD 2014, p. 35). Otra debilidad se debe a la escasa comunicación entre los sistemas de la DGA que utiliza el Sistema Aduanero Automatizado (SIDUNEA++), y que desde 2010 intenta migrar hacia el SIDUNEA *World*, y los sistemas de otras entidades de control, en particular la DGII. Existen también problemas de integración con el Centro de Trámites de Importaciones y Exportaciones (CIEX) que se encarga de las emisiones de certificaciones (requisitos para el despacho aduanero). Adicionalmente, hay bajo uso del pago electrónico de impuestos (en 2015 fue del 62%, siendo el resto pagos en efectivo en ventanillas de la DGT (BID, 2016), y no

existe infraestructura adecuada en los pasos de fronteras para la revisión física de mercancías<sup>22</sup>.

- c. **Control a posteriori.** Aunque la DGA realizó avances significativos para facilitar el comercio<sup>23</sup>, el uso de análisis de riesgo no tuvo el énfasis suficiente para el control del cumplimiento. La fiscalización a posteriori es clave para fortalecer los procesos aduaneros, pero existen deficiencias normativas, operativas y tecnológicas que el riesgo de ser fiscalizado no es percibido por el operador como para generar un efecto disuasorio. Solamente se realizan en promedio 20 fiscalizaciones conjuntas con la DGII anuales, con una determinación promedio de US\$2,6 millones (FAD, 2014; BID, 2016). En el 2015 se terminaron 963 auditorías masivas ex post, y se repararon US\$5,17 millones, lo que representa un 0,4% de la recaudación total aduanera.

1.11 Tercero, en cuanto a las debilidades institucionales transversales a los procesos tributarios relacionados a los instrumentos de gestión de la información tributaria y la gestión estratégica del VMI y de sus recursos humanos, se destacan los siguientes determinantes:

- a. **Infraestructura tecnológica.** La infraestructura tecnológica del VMI es ineficaz y poco confiable<sup>24</sup>, debido a que el *hardware* y *software*<sup>25</sup> no cuenta con mantenimiento, tienen poca capacidad de expansión, y no hay redundancia en las conexiones. El *Data Center* ubicado en el edificio principal del MH está llegando a sus límites de capacidad, y las condiciones físicas no son las más adecuadas. La seguridad de la información es insuficiente, con una brecha considerable de alineación con estándares internacionales. No se cuenta con una infraestructura de contingencia en caso de siniestro a los centros de cómputo de la DGII y DGA. Sus computadoras portátiles no tienen ninguna seguridad ni encriptación. Por último, el intercambio de información con otros organismos se realiza por medios físicos (BID, 2016).
- b. **Servicios transaccionales en línea.** Las declaraciones electrónicas no son todavía confiables<sup>26</sup>. En el año 2015, las declaraciones<sup>27</sup> presenciales

---

<sup>22</sup> Se está considerando el mejoramiento edilicio para reducir el embotellamiento de camiones en frontera y despachar en aduanas intermedias de paso.

<sup>23</sup> La posición de El Salvador es la 46 entre 189 países; mientras que la de Honduras es 136 y la de Guatemala es 78; teniendo El Salvador la mejor posición en ALC (*World Bank, Trading Across Borders Ranking del "Doing Business Report"*, 2016).

<sup>24</sup> El área de Tecnología de Información de la DGII tuvo 14 registros de caídas de servicios durante el mes de junio (BID, 2016).

<sup>25</sup> De las 1.154 computadoras de la DGII, 41,6% aún corre en MS—*Windows XP*, y no pueden actualizarse a sistemas operativos más modernos por no contar con el *hardware* necesario (BID, 2016).

<sup>26</sup> Ver [servicios en línea](#).

<sup>27</sup> La DGII tiene en operación varios procedimientos de recepción de declaraciones: (i) de manera presencial, en las entidades bancarias autorizadas, colectorías de la DGT o en Centros *Express* de la DGII; o (ii) vía Internet. En esos canales, la presentación puede hacerse a través de distintas modalidades. Entre las modalidades presenciales se encuentran: (i) uso de formularios preimpresos; y (ii) uso del aplicativo del Módulo Base del Sistema DET, que prevé la entrega del archivo en una memoria USB. Los bancos han tenido dificultades a la hora de leer las memorias USB, y por lo tanto, deben ser capturadas manualmente. Esto ocasiona un rezago de la información de varios meses con errores de transcripción.

(mayormente con formulario preimpreso y declaración electrónica en diskette o USB) fueron del 60,6% para el ISR y 75,2% en el IVA, mientras que las declaraciones por internet fueron solo del 39,4% para el ISR y de 24,8% en el IVA, promediando 28,5% para los dos impuestos. Comparando con años anteriores, hubo un crecimiento en las declaraciones por internet: las declaraciones del ISR por internet fueron del 30% en 2013 y 35% en 2014 (FAD, 2014, p. 23; BID, 2016). Sin embargo, El Salvador continua muy rezagado. En 2014, el promedio de declaraciones por internet de 6 países centroamericanos (excluido El Salvador) fue de 89,9%<sup>28</sup>. El proceso del pago se realiza a través de los bancos y en ventanillas del MH; y mayormente en la DGT. En la mayoría de los países estos pagos son responsabilidad de la AT, dejando en la DGT solamente la función de la conciliación bancaria de los fondos recaudados y transferidos a la cuenta del Tesoro. Estas ineficiencias de servicios se traducen en altos costos de cumplimiento para los contribuyentes<sup>29</sup>.

- c. **Recursos Humanos.** El VMI no cuenta con una adecuada planificación estratégica. En el área de recursos humanos, usando un índice elaborado por CAPTAC, El Salvador se encuentra por debajo del promedio de 7 países de la región incluyendo Costa Rica, Honduras, Nicaragua, El Salvador, Guatemala, Republica Dominicana y Panamá. Este índice (de 1,42 para ES contra 2,40 para el promedio de estos países) evalúa elementos tales como la política de reclutamiento, la estrategia de capacitación del personal y los recursos asignados, el sistema de incentivos asociado a la política salarial, entre otros (CAPTAC 2016). Tiene personal con poca capacitación para ejercer una gestión eficaz de la AT. Hasta 2010, no se contaba con una unidad de capacitación propia (uno de los pocos países en ALC en esa situación). Se dicta aproximadamente una hora anual de capacitación por persona (incluyendo DGII, DGA y DGT), lo cual es insuficiente (BID, 2016) y sus funcionarios están bajo el mismo régimen laboral de otros funcionarios públicos, con sistemas de evaluación de personal que no premian al mérito al calificar a la mayoría con notas altas<sup>30</sup>. Además, tampoco existe una línea de carrera administrativa dentro de la DGII (Estado de la Administraciones Tributarias en América Latina 2006-2010, BID, CAPTAC, Centro Interamericano de Administración Tributaria-CIAT, 2013, p.114) alineada con evaluaciones de desempeño.
- d. **Conocimiento del sector.** No se cuenta con una estrategia de investigación y desarrollo de estudios tributarios para la lucha contra la evasión y el contrabando y la mejora de la eficiencia de la AT. Por ejemplo, si bien existe un estudio de la DGII sobre evasión tributaria en IVA desde el año

---

<sup>28</sup> (CAPTAC, 2016).

<sup>29</sup> Hay varios indicadores que sugieren que el sistema tributario de El Salvador es bastante complejo. Entre ellos, el indicador "facilidad de pago de impuestos", que combina información sobre el número de impuestos que una empresa de tamaño medio debe pagar en un determinado año (en El Salvador es de 53), y la carga administrativa asociada (en El Salvador es de 312 horas por año). Ver "[Doing Business](#)" de 2015 (Banco Mundial)

<sup>30</sup> El 71,9% del personal de la DGII, DGA, y DGT está evaluado como excelente, por encima de la calificación de 90%; el 27,5% del personal está calificado como muy bueno (entre 75 y 90%) y solo 0,5% del personal tiene calificación de bueno o menor (BID, 2016).

2000 hasta el año 2010<sup>31</sup>, no se cuentan con actualizaciones. La unidad de estudios tributarios de la DGII aboca dos tercios de su tiempo a contestar demandas operativas del sector público y privado sobre regímenes especiales, más que a producir estadísticas y estudios que diagnostiquen y provean lineamientos para fortalecer la AT.

- 1.12 Dadas las debilidades en la gestión de la AT y aduanera, el Gobierno de El Salvador solicitó al Banco apoyo para el diseño de un programa destinado a fortalecer las capacidades de gestión de las mismas para mejorar la recaudación. Asimismo, este programa ha sido coordinado con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), que ha realizado diagnósticos de la AT, y actualmente se encuentra desarrollando *software* para mejorar sus procesos de fiscalización.
- 1.13 **Experiencias, lecciones aprendidas y evidencia internacional.** Este programa se enmarca en el apoyo del Banco a la gestión de la AT y aduanera en la región. En particular, las experiencias recientes del Banco con la reforma de la AT en Jamaica (2658/OC-JA), Ecuador (3325/OC-EC), Honduras (3541/BL-HO), Perú (3214/OC-PE), y las que se están llevando a cabo conjuntamente en Guatemala (GU-L1096), han sido consideradas en la presente operación. En particular, la experiencia destaca la importancia de mejorar la información, los procesos tributarios y sistemas, y la calidad del recurso humano para lograr una AT más efectiva. Estos tres elementos han sido fortalecidos en varias AT de la región en el último tiempo, entre los que se destaca las experiencias de reforma en Brasil, Chile, México y Uruguay (BID-CAPTAC-CIAT, 2013). Con el objetivo de mejorar los niveles de cumplimiento voluntario, uno de los elementos fortalecidos fue la incorporación de tecnología en los servicios al contribuyente, como por ejemplo las declaraciones de impuestos a través de internet, que aumentaron constantemente en varios países de ALC, como en Argentina, Chile, Ecuador, México y Perú, así como también Brasil, donde la declaración electrónica es prácticamente el único método de pago (USAID; 2013). Asimismo, el uso de la factura electrónica es obligatorio y cada vez más extendido en Brasil, Chile y México, los países líderes en la materia en ALC. También se incorporan las lecciones aprendidas de los apoyos del Banco especialmente en el área de aduanas, incluyendo las buenas prácticas con los países centroamericanos, particularmente en el área de mejoras en la eficiencia de la gestión fronteriza y los sistemas informáticos asociados<sup>32</sup>. El programa se benefició de las lecciones de Ecuador en una operación similar a esta, realizada en 1998-2004 y evaluada por la Oficina de Evaluación y Supervisión (OVE) en 2006<sup>33</sup>. El impacto producido por la operación de Ecuador generó para incrementos de 100.000 RUC activos un aumento medio anual (1998-2006) en la recaudación tributaria de aproximadamente 7%. El Banco ha apoyado diversas reformas institucionales a la AT en El Salvador en los últimos años. El Programa de Fortalecimiento Fiscal (2296/OC-ES) de 2010 apoyó acciones de fortalecimiento tributario y aduanero, creando el VMI para coordinar las diversas

---

<sup>31</sup> DGII, Estimación de la Evasión de IVA en el Salvador, Unidad de Estudios Tributarios, 2012.

<sup>32</sup> 3484/BL-NI, 3488/OC-CR, 2094/OC-GU, 2467/BL-HO en ejecución; y GU-L1086, PN-L1107 en proceso de diseño.

<sup>33</sup> [Modernización de la Administración Tributaria Ecuatoriana.](#)

áreas que se fortalecerán con el actual programa. El Programa Integral de Sostenibilidad Fiscal y Adaptación al Cambio Climático (2710/OC-ES), incluyó también medidas de fortalecimiento institucional del VMI, como la puesta en marcha de la Unidad de Grandes Contribuyentes. El Banco, con recursos de Cooperación Técnica, también ha venido apoyando iniciativas de fortalecimiento de la gestión tributaria y aduanera<sup>34</sup>.

- 1.14 La evidencia internacional (basada en evaluaciones experimentales y el análisis comparado de las AT en países en desarrollo) señala que para cumplir su rol recaudatorio y proporcionar el mejor servicio posible a los contribuyentes, la AT debería fortalecer de manera integral varios aspectos de su organización y procesos, entre los que se destacan: (i) mejorar el acceso y calidad de la información disponible: cuanto mayor capacidad por parte de la AT de obtener registros completos, actualizados, y automatizados (ej. provenientes de información de terceros) menores tienden a ser las oportunidades para evadir impuestos por parte de los contribuyentes<sup>35</sup>; (ii) implementar modelos de fiscalización que se apoyen en el uso intensivo de información de calidad<sup>36</sup>; (iii) desarrollar un sistema de información integrado que alimente todos los procesos de la AT<sup>37</sup>; (iv) simplificar procedimientos para facilitar a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones tributarias<sup>38</sup>; y (v) definir estrategias para asegurar idoneidad y motivación del recurso humano<sup>39</sup>. En resumen, fortalecer la AT requiere: (i) capacidad para el análisis de información y para enfocarse en los riesgos de incumplimiento más importantes; y (ii) la mejora de los procesos tributarios básicos<sup>40</sup>.
- 1.15 **Alineación estratégica.** La presente operación contribuye al fortalecimiento de las finanzas públicas, que es un área priorizada en la Estrategia de País con El Salvador 2015-2019 (GN-2828) y en los instrumentos de planificación de política del gobierno<sup>41,42</sup>. El programa también apoya el objetivo de promover/facilitar la integración regional mesoamericana incluido en la Estrategia del Banco con el país. El programa es consistente con la Actualización de la Estrategia

---

<sup>34</sup> ATN/OC-10137-RG; ATN/MR-13902-RG; ATN/FG-13371-RG; ATN/MR-13844-RG; ATN/FU-12988-ES.

<sup>35</sup> El retorno de contar con información de terceros sobre el cumplimiento tributario es alto: las tasas de evasión son hasta ocho veces más altas para los impuestos donde la AT carece de instrumentos automatizados para verificar fuentes de ingreso de los contribuyentes (Slemrod et al. 2015; Pomeranz 2015; Kleven et al. 2015; 2011; Carillo et al. 2014).

<sup>36</sup> Castro y Scartascini 2015; Pomeranz et al. 2014; Fellner et al. 2013; Blumenthal et al. 2001. Usando datos experimentales de Estados Unidos, DeBacker et al. (2015) encuentran que la fiscalización incrementa el reporte voluntario de impuestos y por ende la recaudación en 14%.

<sup>37</sup> CAPTAC, 2016.

<sup>38</sup> La simplificación de procedimientos puede generar aumentos en las tasas de pago de hasta 4 puntos porcentuales (Hallsworth et al. 2014).

<sup>39</sup> Esquemas de incentivos al personal clave de las AT para generar recaudación adicional, similares a los que se contemplan en este programa, obtuvieron tasas de retorno que oscilan entre el 35% y 51% (Khan et al. 2016; Khan et al. 2001).

<sup>40</sup> Una sistematización de la experiencia internacional relevando el impacto de medidas de fortalecimiento de la AT sobre la recaudación en países en desarrollo, ver Keen et al., 2015 y FMI, 2011: *Revenue mobilization in developing countries*.

<sup>41</sup> Ver nota 5 sobre lo que resalta el PQD (2014-2019) de la política fiscal similar a lo señalado por el MFMP (2015-2025).

<sup>42</sup> La Estrategia también alude al logro de una mayor eficiencia y equidad del gasto público. Se están desarrollando intervenciones complementarias: la ATN/FI-15360-ES y la ATN/AA-15681-RG para mejorar la transparencia fiscal y la equidad y eficiencia en el gasto.

Institucional (UIS) 2010-2020 (AB-3008) y se alinea estratégicamente con el área transversal de capacidad institucional y estado de derecho por medio del fortalecimiento de la AT, mejorando los procesos de la DGII, DGA y DGT. Adicionalmente, el programa se alinea y contribuye al Marco de Resultados Corporativos 2016-2019 (GN-2727-6) (CRF) mediante el indicador de resultado de un aumento del 1% del PIB en la recaudación a través del incremento en el cumplimiento tributario, y con el indicador de producto agencias gubernamentales con sistemas fortalecidos que benefician la mejora de los servicios públicos al fortalecer los sistemas tributarios y aduaneros de las agencias intervenidas en El Salvador. Está alineado con la Estrategia Sectorial sobre las Instituciones para el Crecimiento y el Bienestar Social (GN-2587-2), en cuanto a las capacidades para la movilización de ingresos. Es consistente con el Documento de Marco Sectorial de Política y Gestión Fiscal (GN-2831-3), relacionado con la mejora en la recaudación de ingresos, y el Documento de Marco Sectorial de Integración y Comercio (GN-2715-6), en cuanto a las mejoras consideradas en la gestión aduanera.

- 1.16 La presente operación está alineada con el Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte, en su línea de fortalecimiento institucional, con la mejora de la capacidad financiera del Estado.

## **B. Objetivos, Componentes y Costo**

- 1.17 **Objetivo.** El objetivo de esta operación es mejorar los niveles de recaudación tributaria mediante: (i) la disminución de los niveles de incumplimiento de los tributos internos gestionados por la DGII; (ii) la disminución de los niveles de incumplimiento de los tributos aduaneros gestionados por la DGA; y (iii) el incremento de la calidad de la información para la toma de decisión<sup>43</sup>. Los principales beneficiarios serán: (i) el Gobierno de El Salvador por contar con más recursos para la implementación de sus políticas públicas; y (ii) toda la población del país con la implementación de un sistema impositivo más equitativo.
- 1.18 Estos objetivos se buscarán a través de los componentes y principales actividades del programa que se describen a continuación:
- 1.19 **Componente I. Mejora de la gestión de los tributos internos (US\$13,5 millones).** El objetivo de este componente es hacer los procesos tributarios internos más eficaces para mejorar los niveles de cumplimiento tributario. Se financiarán, entre otras, las siguientes actividades: (i) la implementación del Sistema Integrado de Consolidación de Información Tributaria bajo la órbita del VMI con un único Número de Identificación Tributaria (NIT), integrada (a través de convenios, protocolos y estándares comunes) con bases de terceros de interés tributario, incluso los datos de facturación electrónica que mejore la calidad del RUC, ampliando la base impositiva; (ii) la adecuación de Sistemas de DGII, DGA y DGT, incluido el Sistema Integrado de Información Tributaria (SIIT) a la cuenta corriente de los contribuyentes; (iii) la

---

<sup>43</sup> Esto también redundará en mejoras a los servicios al contribuyente, incrementando el pago voluntario. Con la implementación de estas medidas administrativas, se esperan incrementos sustantivos en la recaudación sin alterar la actual estructura o niveles de tasas impositivas.

mejora en el control de la facturación<sup>44</sup> hasta la implementación completa de la FE, empezando con un Plan Piloto que incluya a un grupo de grandes contribuyentes y proveedores tecnológicos, exclusivamente para transacciones de bienes y servicios entre empresas<sup>45</sup>; (iv) el fortalecimiento de la fiscalización y control que integre todo el proceso y optimice la fiscalización ex ante<sup>46</sup>; y (v) la institucionalización total e integral de un nuevo proceso de cobranzas, bajo la jurisdicción del VMI<sup>47</sup>.

1.20 **Componente II. Fortalecimiento de la gestión de los tributos aduaneros (US\$3,9 millones).** El objetivo de este componente es fortalecer la capacidad recaudadora de la DGA con procesos aduaneros más eficaces. Para esto, se financiarán, entre otras, las siguientes actividades: (i) la mejora del modelo de control ex ante, fortaleciendo el procesamiento electrónico obligatorio de los manifiestos de carga y los conocimientos de embarque; (ii) la complementación de la funcionalidad de *SIDUNEA World* y la interoperabilidad con los sistemas de la DGII; (iii) el perfeccionamiento del modelo de selección de casos masivos para la fiscalización a posteriori con base en análisis de riesgo; y (iv) la mejora del modelo de control a posteriori, con la implementación completa del pago electrónico de tributaciones aduaneras por Internet, coordinando fiscalizaciones ex post con la DGII.

1.21 **Componente III. Mejora de la gestión de la información y fortalecimiento estratégico del VMI y sus recursos humanos (US\$9,9 millones).** Este componente tiene por objeto fortalecer las áreas de gestión de la información y de recursos humanos para garantizar el aumento en la recaudación. Se financiarán, entre otras las siguientes actividades:

a. **Mejora de la infraestructura tecnológica y de la gestión de la información.** Las actividades incluyen: (i) el fortalecimiento de la integración informática de la DGII, DGA y DGT, mejorando la seguridad de la información, con un nuevo sistema de infraestructura tecnológica resolviendo el problema de obsolescencia, y con la implementación de la firma electrónica<sup>48</sup>; y (ii) el fortalecimiento de un portal único con todos los aplicativos y declaraciones en línea con la utilización del código de barras para el pago de impuestos en agencias bancarias o vía Internet.

b. **Fortalecimiento estratégico del VMI y de los Recursos Humanos (RRHH).** Las actividades incluyen: (i) el fortalecimiento de la gestión

---

<sup>44</sup> Se mejorará el control de correlativos y de impresas en la facturación en papel de acuerdo al riesgo del contribuyente en forma paralela a la implantación gradual de la FE.

<sup>45</sup> Este grupo de empresas (incluye a un grupo de grandes contribuyentes y proveedores tecnológicos que participarían de manera voluntaria), en conjunto con el VMI, realizaría todas las pruebas hasta producir la primera FE. Posteriormente, se extendería a los grandes contribuyentes para transacciones entre empresas. En la tercera etapa se desarrollaría el módulo de comercio exterior, y por último se incluiría la extensión de la FE hasta el nivel de ventas que se considere apropiado para el caso de El Salvador.

<sup>46</sup> Se evaluarán los procedimientos de auditorías integrales vigentes, y se desarrollará modelo de auditorías conjuntas con la DGA, incluyendo perfiles de riesgo.

<sup>47</sup> Se implementará el módulo de cobranzas en el sistema CSMS integrado con la cuenta corriente del contribuyente; también capacitación técnica de emisión de cobros y sus adaptaciones legales.

<sup>48</sup> La implementación de la firma electrónica es un requisito previo tanto para la FE como para otorgar garantías de integridad a los servicios de información en línea.

estratégica y de RRHH del VMI que contemple e incentive el aumento de la recaudación, tanto con el establecimiento de un programa permanente de capacitación y de evaluación de desempeño para los funcionarios de todas las dependencias del VMI que se espera aumente la productividad por empleado; y (ii) el fortalecimiento del área de estudios tributarios y aduaneros que provean indicadores, diagnósticos y evaluaciones para gestionar el aumento eficiente de la recaudación<sup>49</sup>.

- 1.22 **Administración del programa (US\$2,5 millones).** Con cargo a la administración del programa se financiará la contratación de una firma consultora que brinde apoyo técnico y gerencial de ejecución al VMI, la designación y funcionamiento de una Unidad Coordinadora del Programa (UCP), así como costos de informes e imprevistos.

**Cuadro 1. Presupuesto total del programa (US\$)**

<b>Categorías</b>	<b>BID</b>	<b>%</b>
<b>COMPONENTES</b>	<b>27.278.036</b>	<b>90,93</b>
I. Mejora de la Gestión de los Tributos Internos	13.457.859	44,86
II. Fortalecimiento de la Gestión de los Tributos Aduaneros	3.872.919	12,91
III. Mejora de la gestión de la información y fortalecimiento estratégico del VMI y sus recursos humanos	9.947.258	33,16
<b>Administración del programa</b>	<b>2.489.400</b>	<b>8,30</b>
<b>Imprevistos</b>	<b>232.564</b>	<b>0,77</b>
<b>Total</b>	<b>30.000.000</b>	<b>100</b>

### C. Indicadores Claves de Resultados

- 1.23 **Impactos y resultados esperados.** El impacto esperado es un aumento en la recaudación tributaria de al menos 1% del PIB, de 15,2% en 2015 a 16,2% en 2021 a través de la disminución del incumplimiento tributario<sup>50</sup>. Algunos de los resultados del programa son: (i) aumento de la base impositiva del RUC; incrementando el número de RUC activos del 23 al 28%; (ii) aumento del porcentaje del número de facturas emitidas de forma electrónica de 0 al 20%; (iii) aumento de la recaudación efectiva proveniente de los procesos de fiscalización de 0,8 a 2% del total recaudado; (iv) incremento en el porcentaje de manifiestos terrestres electrónicos procesados por la DGA en al menos un 50%; (v) incremento en el porcentaje de declaraciones de impuestos en forma electrónica por internet del 28,5 al 60%; y (vi) aumento de 1 a 3 las horas totales de capacitación por funcionario de las dependencias del VMI (ver Anexo II).

<sup>49</sup> Se desarrollará una estrategia de conocimiento con identificación de temas a ser estudiados y apoyo en desarrollo de estudios que generen datos confiables y evaluaciones para mejorar la recaudación tributaria.

<sup>50</sup> Resultado fundamentado en el trabajo de Fenochietto y Pessino (2013) y el análisis que se explicó en el ¶1.5. Una vez que se deduce cuánto del potencial aumento de 3,4% del PIB se debe al aumento de impuestos o disminución de exenciones al nivel promedio de AL, queda 1,7% del PIB para mejorar la recaudación con reforma administrativa. De las acciones propuestas por el gobierno, esta operación contribuirá aproximadamente en un 60%, lo que redundaría en el aumento de la recaudación del 1% del PIB a cumplirse paulatinamente en los próximos 5 años. Es de destacar que en el programa que se está llevando a cabo en Honduras (3541/BL-HO), se espera un incremento en la recaudación de 1,8% en 5 años.

- 1.24 **Evaluación económica.** El equipo de programa realizó un análisis comparativo entre los costos y beneficios financieros del programa considerando el aumento real de la recaudación tributaria, como resultado de: (i) aumento de la relación de los RUC activos en relación al total de RUC registrados; y el (ii) aumento de la relación entre la recaudación proveniente de las fiscalizaciones y la recaudación tributaria total. Utilizando una tasa de descuento de 12%, en un periodo de 10 años, al final de 2026 se estima que el programa estará generando una Tasa Interna de Retorno (TIR) de 154%, con un Valor Presente Neto (VPN) de US\$94,3 millones. En relación al análisis de sensibilidad, en el peor de los escenarios el programa prevé generar una TIR de 112% con un VPN de US\$132,3 millones. Estos resultados se encuentran en el rango de las estimaciones previstas en programas similares de fortalecimiento de la AT en la región (ver [Análisis Económico](#)).

## II. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y PRINCIPALES RIESGOS

### A. Instrumentos de Financiamiento

- 2.1 **Recursos del programa y cronograma de desembolsos.** El costo total del programa es de US\$30 millones financiados por el Banco con cargo al Capital Ordinario (CO). El instrumento de financiamiento será un préstamo de inversión específica con garantía soberana. Los desembolsos serán realizados en el plazo de cinco años a partir de la fecha de la entrada en vigencia del contrato de préstamo, según la programación de desembolsos del Cuadro 2.
- 2.2 De acuerdo con lo que establece el documento AB-2990, el desembolso por parte del Banco de los recursos CO estarán sujetos a límites máximos: (i) hasta 15% durante los primeros 12 meses; (ii) hasta 30% durante los primeros 24 meses; y (iii) hasta 50% durante los primeros 36 meses, contados a partir de la fecha en que el Directorio Ejecutivo apruebe la operación del préstamo. Estas limitaciones podrían resultar inaplicables en la medida en que se hayan cumplido los requisitos que fija la política del Banco respecto a dichas limitaciones, siempre y cuando se haya notificado por escrito al prestatario.

**Cuadro 2. Cronograma de desembolso (US\$)**

Fuente	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
<b>BID</b>	4.149.961,0	4.812.473,7	5.987.163,4	8.793.389,4	6.257.012,5	<b>30.000.000</b>
<b>%</b>	<b>14</b>	<b>16</b>	<b>20</b>	<b>29</b>	<b>21</b>	<b>100</b>

- 2.3 **Contexto fiduciario del país.** En cuanto al Sistema Financiero Nacional, en el 2013 se realizó la Evaluación del Desempeño de las Finanzas Públicas (PEFA). El informe de resultados destaca que el Sistema de Gestión Financiera Pública (GFP) es sólido y de desarrollo medio. En cuanto al Sistema Nacional de Compras Públicas en el 2010 se llevó a cabo el análisis y diagnóstico del sistema aplicando la metodología del *Methodology for Assesing Procurement Systems*-MAPS/OCDE; se considera que si bien el sistema tiene buenas prácticas que han permitido a El Salvador avanzar en la eficiencia y transparencia de sus procesos de adquisiciones y contratación, es necesario realizar reformas legales para consolidar su completo desarrollo. La aplicación del SECI (Sistema de evaluación de capacidad institucional) determina que el

MH tiene un grado satisfactorio para gestionar el programa propuesto; sin embargo, se han identificado áreas de mejora en el flujo de los procesos fiduciarios. Durante la ejecución del programa se realizarán talleres de capacitación; reuniones de trabajo específicas para adquisiciones identificadas como críticas para el programa, y se proporcionará asistencia técnica a las áreas fiduciarias del MH con la finalidad de facilitar la implementación del mismo.

## **B. Riesgos Ambientales y Sociales**

- 2.4 Teniendo en cuenta la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardas del Banco, el programa se clasifica en la Categoría C. El programa apoyará el fortalecimiento de procesos tributarios con el desarrollo de sistemas y fortalecimiento institucional y no se prevé riesgos socio-ambientales.

## **C. Riesgos Fiduciarios**

- 2.5 Se realizó un taller de gestión de riesgos siguiendo la metodología del Banco y se determinó que la operación es de riesgo medio. El riesgo fiduciario es medio y consiste en las posibles demoras en los procesos de compras y contrataciones previstas, debido a que el ejecutor no registra experiencia reciente en la ejecución de programas financiados por el BID; mitigado con capacitación intensiva, la participación de las áreas técnicas involucradas y las áreas jurídica y financiera y con asesoría técnica en temas fiduciarios para apoyar a la UCP.

## **D. Otros Riesgos del Programa**

- 2.6 Durante el proceso de identificación y análisis del programa fueron identificados seis riesgos evaluados con severidad media. Los riesgos se vinculan principalmente con: (i) posibles efectos de choques macroeconómicos que aminoren el aumento esperado en la recaudación; mitigado con la preparación de un estudio simulando choques a la economía junto con el diseño de ajustes en las intervenciones del programa para compensar posibles dificultades en la obtención del aumento de recaudación; (ii) posibles retrasos en la aprobación del préstamo, los cuales se prevén mitigar con la presentación de los beneficios esperados del préstamo por parte de una comisión técnica del VMI a la Asamblea Legislativa; (iii) retrasos en implementación de firma electrónica; en lograr firmar convenios de intercambio de información; y de que queden aun procesos con incompatibilidad tecnológica, para lo cual se prevé preparación de estudios demostrando las ventajas de la implementación de instrumentos de esa naturaleza y con un plan estratégico previsto que brinde solución a las incompatibilidades restantes y que contemple la coordinación con otros organismos que proveen *software* como USAID; (iv) posibles deterioros en procedimientos y sistemas implementados por el programa una vez que éste está concluido, pero se mitigará porque el programa implementará un plan estratégico que prevé el seguimiento de la conservación de los bienes adquiridos, la capacitación de los recursos humanos; contemplando posibles efectos que generará el cambio de gobierno en 2019; y (v) que los informes presentados por la UCP no estén de acuerdo con los estándares requeridos por el Banco, debido a que no registra experiencia reciente en la ejecución de programas; mitigado con un programa de capacitación de la UCP por el Banco, en temas de monitoreo y

rendición de cuentas. Adicionalmente se implementará una herramienta informática de apoyo al monitoreo y supervisión de programas.

- 2.7 Las autoridades de El Salvador expresaron su compromiso para garantizar la sostenibilidad de mediano y largo plazo de la infraestructura tecnológica que se adquirirá así como la mejora continua de los procesos, procedimientos y programas de capacitación continua para la optimización de la AT.

### **III. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN**

#### **A. Resumen de los Arreglos de Implementación**

- 3.1 El Prestatario será la República de El Salvador y el Organismo Ejecutor (OE) será el MH, a través del VMI.
- 3.2 El VMI será responsable por la administración técnica y financiera del programa y, para ello, podrá contratar una firma consultora externa especializada que le brinde el apoyo técnico y gerencial que requiera. Las características de la firma consultora a contratar y el alcance de sus servicios serán definidos en términos de referencia los cuales deberán contar con la no objeción previa del Banco. Adicionalmente el VMI integrará una UCP de apoyo a la implementación del programa, que estará integrada por profesionales idóneos con experiencia relevante en la ejecución de programas con financiamiento externo. Esta estructura estará conformada como mínimo por un coordinador general, un especialista financiero y un especialista en adquisiciones. El Coordinador General reportará en línea directa al VMI.
- 3.3 Las principales funciones de la UCP para la implementación del programa serán: (i) gestión presupuestaria y financiera; (ii) coordinación y seguimiento con las áreas institucionales de adquisiciones y financiera del MH para la realización de los procesos de licitación, adjudicación y suscripción de contratos y pagos relativos a las actividades del programa; (iii) reporte financiero, gestión de solicitudes de desembolso y auditoría externa, en colaboración con las áreas corporativas fiduciarias del MH; (iv) atención y coordinación del cumplimiento de cláusulas contractuales establecidas en el Contrato de Préstamo; y (v) gestión de la relación con el Banco y otras partes interesadas.
- 3.4 En el Manual Operativo del Programa (MOP) se detallará el mecanismo de ejecución y se establecerán los procedimientos, mecanismos de coordinación, los flujos de procesos, roles y responsabilidades, las acciones que se deberán implementar para la ejecución del programa, la estructura de supervisión técnica y fiduciaria y la frecuencia y contenido mínimo de los informes de monitoreo.
- 3.5 El desarrollo de las actividades del programa seguirá una programación instrumentada a través del [Plan de Ejecución Plurianual](#) (PEP), el cual contiene el detalle para la ejecución de la totalidad del programa. Su revisión anual se plasmará en el respectivo [Plan Operativo Anual](#) (POA). Las revisiones del PEP y del POA deberán ser remitidas al Banco para aprobación.

- 3.6 **Condiciones contractuales especiales previas al primer desembolso del financiamiento.** El OE deberá presentar, a satisfacción del Banco, evidencia del cumplimiento de las siguientes condiciones: (i) designación del Coordinador General y de la conformación de la UCP de apoyo a la implementación del programa conforme a perfiles y términos de referencia acordados con el Banco; y (ii) la aprobación y entrada en vigencia del MOP, previamente acordado con el Banco, con el detalle del mecanismo de ejecución; procedimientos; mecanismos de coordinación; flujos de procesos; roles y responsabilidades; y acciones que se deberán implementar para la ejecución del programa.
- 3.7 **Gestión financiera y de adquisiciones.** La Gestión de Adquisiciones se llevará a cabo bajo el marco establecido en las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el Banco (GN-2349-9) y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco (GN-2350-9), ambas de marzo de 2011. Adicionalmente el Banco y el Gobierno de El Salvador suscribieron el Acuerdo para el Uso Parcial del Sistema Nacional de Adquisiciones de la República de El Salvador para los programas financiados por el Banco; conforme a lo establecido por el Directorio del Banco que en septiembre de 2013 aprobó el Uso del Subsistema de Libre Gestión previsto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Cumplidas las condiciones establecidas en el referido Acuerdo se podrá implementar durante la ejecución del programa la utilización del referido. La supervisión por parte del Banco de las adquisiciones de bienes y las contrataciones de obras y servicios que se realicen con recursos del programa, se llevarán de acuerdo a lo establecido en el Anexo III de este documento y en el Plan de Adquisiciones (PA) vigente. La gestión y supervisión financiera del programa se realizará conforme a la Guía de Gestión Financiera de Proyectos Financiados por el Banco (OP-273-6) y lo establecido en los Acuerdos y Requisitos Fiduciarios (ver Anexo III).
- 3.8 **Desembolsos.** El Prestatario abrirá una cuenta especial designada en el Banco Central de Reserva para recibir los desembolsos del préstamo y ejecutar los pagos a los proveedores del programa, apoyándose en el subsistema de tesorería del Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI). Los desembolsos se realizarán principalmente en forma de anticipos, sobre la base de las necesidades de liquidez proyectadas. Los anticipos de fondos se realizarán sobre la base de la programación de flujo de caja consistente con la planificación operativa y cubrirán las necesidades estimadas de liquidez del programa para períodos de hasta seis meses. Subsiguientes desembolsos podrán tramitarse al haber justificado el 80% del monto total anticipado. Esta programación deberá reflejar en términos financieros la programación operativa (POA) y el PA.
- 3.9 **Auditorías.** El OE presentará anualmente y al final del programa un informe de Estados Financieros Auditados (EFA) referente a las actividades financiadas por el programa. Dichos informes deberán ser presentados dentro de los 120 días posteriores a la finalización del año fiscal, y el final, a los 120 días después de la fecha del último desembolso conforme lo establecido en las políticas del Banco. Los servicios de auditoría externa serán provistos, a elección del Banco, por una firma auditora privada elegible o por la Corte de Cuentas de la República (CCR)

de El Salvador. Previamente, la CCR y el Banco deberán haber suscrito un Acuerdo para que la primera efectúe auditorías financieras de las operaciones que financia el Banco.

## **B. Resumen de los Arreglos para el Monitoreo de Resultados**

3.10 **Monitoreo.** El monitoreo del programa se basará en: (i) la Matriz de Resultados (ver Anexo II); (ii) la programación de actividades; (iii) el detalle de la ejecución físico y financiero de los productos; y (iv) las descripciones de adquisiciones y contrataciones que constan en el PA. El programa será monitoreado a través de los siguientes instrumentos: [PEP](#), [POA](#), Informes semestrales que incluirán al Informe de Gestión de Proyectos (PMR) como uno de sus capítulos. Ello se complementará con la actualización periódica del análisis de riesgos. Se incluye como parte del programa recursos para monitoreo y evaluación (ver [Plan de Monitoreo y Evaluación](#)).

3.11 **Evaluaciones de Impacto.** El programa será evaluado conforme a las metas e indicadores anuales de los resultados y productos que integran la Matriz de Resultados del programa. El Plan de Monitoreo y Evaluación contempla una evaluación intermedia y una final. El VMI preparará y enviará al Banco un informe de evaluación intermedia, a los 90 días contados a partir de la fecha en que se haya desembolsado el 50% de los recursos o cuando hayan transcurrido 36 meses de ejecución, lo que ocurra primero. También enviará al Banco una evaluación final que servirá de insumo para el Informe de Terminación del Proyecto (PCR), a los 90 días contados a partir de la fecha en que se haya desembolsado el 95% de los recursos del préstamo. Finalmente, el programa contempla dos evaluaciones aleatorias de impacto en colaboración con la DGII-DGA para identificar el efecto causal sobre la recaudación fiscal de las siguientes intervenciones: (i) la introducción de la FE; y (ii) la mejora en el proceso de fiscalización. Estas evaluaciones de impacto proveerán conocimiento valioso sobre cómo funcionan dichas herramientas en países donde la AT se encuentra en desarrollo. El VMI será el responsable de la implementación de las evaluaciones, en estrecha coordinación con el equipo del programa por parte del Banco.

Matriz de Efectividad en el Desarrollo			
Resumen			
<b>I. Alineación estratégica</b>			
<b>1. Objetivos de la estrategia de desarrollo del BID</b>	<b>Alineado</b>		
Retos Regionales y Temas Transversales	-Capacidad Institucional y Estado de Derecho		
Indicadores de contexto regional			
Indicadores de desarrollo de países	-Impuestos recaudados como porcentaje del PIB (%)* -Agencias gubernamentales beneficiadas por proyectos que fortalecen los instrumentos tecnológicos y de gestión para mejorar la provisión de servicios públicos (#)*		
<b>2. Objetivos de desarrollo de la estrategia de país</b>	<b>Alineado</b>		
Matriz de resultados de la estrategia de país	GN-2828	Fortalecer la sostenibilidad fiscal	
Matriz de resultados del programa de país		La intervención no está incluida en el Programa de Operaciones de 2016.	
Relevancia del proyecto a los retos de desarrollo del país (si no se encuadra dentro de la estrategia de país o el programa de país)			
<b>II. Resultados de desarrollo - Evaluabilidad</b>	<b>Altamente Evaluable</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Puntuación máxima</b>
	9.8		10
<b>3. Evaluación basada en pruebas y solución</b>	9.7	33.33%	10
3.1 Diagnóstico del Programa	3.0		
3.2 Intervenciones o Soluciones Propuestas	4.0		
3.3 Calidad de la Matriz de Resultados	2.7		
<b>4. Análisis económico ex ante</b>	10.0	33.33%	10
4.1 El programa tiene una TIR/VPN, Análisis Costo-Efectividad o Análisis Económico General	4.0		
4.2 Beneficios Identificados y Cuantificados	1.5		
4.3 Costos Identificados y Cuantificados	1.5		
4.4 Supuestos Razonables	1.5		
4.5 Análisis de Sensibilidad	1.5		
<b>5. Evaluación y seguimiento</b>	9.6	33.33%	10
5.1 Mecanismos de Monitoreo	2.5		
5.2 Plan de Evaluación	7.1		
<b>III. Matriz de seguimiento de riesgos y mitigación</b>			
Calificación de riesgo global = magnitud de los riesgos*probabilidad	Medio		
Se han calificado todos los riesgos por magnitud y probabilidad	Sí		
Se han identificado medidas adecuadas de mitigación para los riesgos principales	Sí		
Las medidas de mitigación tienen indicadores para el seguimiento de su implementación	Sí		
Clasificación de los riesgos ambientales y sociales	C		
<b>IV. Función del BID - Adicionalidad</b>			
El proyecto se basa en el uso de los sistemas nacionales			
Fiduciarios (criterios de VPC/FMP)	Sí	Administración financiera: Presupuesto, Tesorería, Contabilidad y emisión de informes. Adquisiciones y contrataciones: Sistema de información, Método de comparación de precios.	
No-Fiduciarios			
La participación del BID promueve mejoras adicionales en los presuntos beneficiarios o la entidad del sector público en las siguientes dimensiones:			
Igualdad de género			
Trabajo			
Medio ambiente			
Antes de la aprobación se brindó a la entidad del sector público asistencia técnica adicional (por encima de la preparación de proyecto) para aumentar las probabilidades de éxito del proyecto	Sí	Recursos de la Cooperación Técnica ES-T1207.	
La evaluación de impacto ex post del proyecto arrojará pruebas empíricas para cerrar las brechas de conocimiento en el sector, que fueron identificadas en el documento de proyecto o el plan de evaluación.	Sí	Las evaluaciones de impacto proveerán conocimiento sobre cómo funcionan las herramientas de facturación electrónica y fiscalización en países donde la administración tributaria (AT) se encuentra en desarrollo. La mayoría de la evidencia de este tipo de intervenciones viene de países de la OCDE y dentro de la región, de países con un grado de madurez de la AT mayor.	

Nota: (\*) Indica contribución al Indicador de Desarrollo de Países correspondiente.

El objetivo de este programa es mejorar los niveles de recaudación tributaria mediante: (i) la disminución de los niveles de incumplimiento de los tributos internos gestionados por la Dirección General de Impuestos Internos; (ii) la reducción de los niveles de incumplimiento de los tributos aduaneros gestionados por la Dirección General de Aduanas; y (iii) el incremento de la calidad de la información para la toma de decisiones.

El problema general al que se refiere el programa es la insuficiente recaudación tributaria debido en parte a la deficiencia en las acciones de la administración tributaria y aduanera. Se identificaron tres problemas específicos: (i) debilidad de los procesos operacionales de la Dirección General de Impuestos Internos, (ii) deficiencias en los procesos para el control tributario aduanero y la facilitación del comercio, a cargo de la Dirección General de Aduanas, y (iii) una gestión estratégica de recursos humanos e información inadecuada en el Vice Ministerio de Ingresos.

El POD identifica claramente a los beneficiarios potenciales del proyecto. La lógica vertical del proyecto es clara y está bien especificada. El vínculo entre las intervenciones y los problemas ha sido adecuadamente establecido. El proyecto presenta evidencia adecuada de la validez interna y externa de las soluciones propuestas.

La matriz de resultados está construida de manera adecuada y contiene los elementos necesarios para el seguimiento del proyecto. Los indicadores de impacto, resultados y productos propuestos son SMART.

La documentación del POD incluye un análisis económico ex-ante, donde los beneficios económicos han sido claramente cuantificados y los costos reflejan los costos reales de recursos a la economía. El valor actual neto (VAN) estimado es de 94,3 millones de US\$ y la Tasa Interna de Retorno (TIR) de 154%. Las hipótesis utilizadas se presentan de manera clara y se ha realizado un análisis de sensibilidad teniendo en cuenta los supuestos clave.

El programa incluye un adecuado plan de monitoreo y evaluación. El programa incluye dos evaluaciones de impacto con diseño experimental. La primera evalúa la instauración de un sistema de factura electrónica, y la segunda la mejora de estrategias de fiscalización.

La documentación del POD incluye una matriz de riesgo. Se identificaron medidas de mitigación con indicadores de seguimiento adecuados.

**MATRIZ DE RESULTADOS<sup>1</sup>**

<b>Objetivo del Programa:</b>	El objetivo de esta operación es mejorar los niveles de recaudación tributaria mediante: (i) la disminución de los niveles de incumplimiento de los tributos internos gestionados por la DGII; (ii) la disminución de los niveles de incumplimiento de los tributos aduaneros gestionados por la DGA; y (iii) el incremento de la calidad de la información para la toma de decisión.
-------------------------------	---

**IMPACTO ESPERADO**

Indicadores	Unidad de medida	Línea de base		Metas		Medio de verificación	Observaciones
		Valor	Año	Valor	Año		
<b>IMPACTO ESPERADO. INCREMENTO DE LA RELACIÓN ENTRE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y EL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NOMINAL</b>							
Recaudación Tributaria neta / PIB	%	15,2	2015	16.2	2021	Informe de la DGT, MH	

**RESULTADOS ESPERADOS**

Resultados Esperados	Unidad de medida	Línea de base		Intermedios		Metas		Medio de verificación	Observaciones
		Valor	Año	Valor	Año	Valor	Año		
<b>RESULTADO 1. INCREMENTO DE LA RELACIÓN ENTRE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) INTERNO Y EL PIB NOMINAL</b>									
Recaudación Tributaria IVA interno neto / PIB	%	3,3	2015	3.4	2019	3,5	2021	Informe de la Unidad Estudios Tributarios, DGII	
<b>RESULTADO 2. INCREMENTO DE LA RELACIÓN ENTRE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) Y EL PIB NOMINAL</b>									
Recaudación Tributaria ISR / PIB	%	6,0	2015	6.1	2019	6,5	2021	Informe Unidad Estudios Tributarios, DGII	
<b>RESULTADO 3. INCREMENTO DE LA RELACIÓN ENTRE EL NÚMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES ÚNICO (RUC) ACTIVOS Y EL NÚMERO TOTAL DE RUC REGISTRADOS (BASE IMPOSITIVA)</b>									
Número de RUC activos / número total de RUC registrados	%	23	2015	25	2019	28	2021	Informe-DGII	

<sup>1</sup> [Existe una versión ampliada de esta matriz con referencias sobre las metas, y con las observaciones completas.](#)

Resultados Esperados	Unidad de medida	Línea de base		Intermedios		Metas		Medio de verificación	Observaciones
		Valor	Año	Valor	Año	Valor	Año		
<b>RESULTADO 4. INCREMENTO DE LA RECAUDACIÓN POR CRUZAMIENTO DE BASES DE DATOS DEL RUC CON TERCEROS</b>									
Recaudación adicional por cruzamiento de bases con terceros	M-US\$	1867,73	2015	2427,00	2019	3735,00	2021	Informe- DF-DGII	
<b>RESULTADO 5. AUMENTO DEL PORCENTAJE DEL NÚMERO DE FACTURAS EMITIDAS DE FORMA ELECTRÓNICA</b>									
Número de facturas emitidas de forma electrónica / Total de facturas emitidas	%	0	2015	10	2019	20	2022	Informe- DF- DGII	
<b>RESULTADO 6. INCREMENTO DE LA RECAUDACIÓN EFECTIVA PROVENIENTE DE LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN</b>									
Recaudación Tributaria efectiva por Fiscalización/ Ingresos Tributarios	%	0,77	Promedio-2014-2015	0,9	2017-2019	2	2020-2022	Informe- DF- DGII	
<b>RESULTADO 7. INCREMENTO DE LA RELACIÓN ENTRE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL IVA IMPORTACIÓN SIN PETRÓLEO Y EL PIB NOMINAL</b>									
Recaudación Tributaria IVA importación sin petróleo / PIB	%	3,5	Promedio-2012-2015	3,6	2019	3,7	2021	Informe DGA y del Banco Central (BCR)	
<b>RESULTADO 8. INCREMENTO EN EL PORCENTAJE DE MANIFIESTOS TERRESTRES ELECTRÓNICOS PROCESADOS POR LA ADUANA</b>									
Manifiestos Terrestres en Forma Electrónica/Cantidad Total de Manifiestos Terrestres	%	0	2015	20	2019	50	2021	Informe DGA	La meta para 2021 es de al menos un 50%
<b>RESULTADO 9. AUMENTO DE LA RELACIÓN ENTRE EL NÚMERO DE DECLARACIONES PRESENTADAS POR INTERNET (EN LÍNEA EN EL PORTAL DGII) Y EL NÚMERO TOTAL DE DECLARACIONES PRESENTADAS</b>									
Número de declaraciones presentadas por internet/ Total de declaraciones	%	28,5	2015	40	2019	60	2021	Informe DGII	Línea de base
<b>RESULTADO 10. INCREMENTO EN LA RELACIÓN ENTRE LAS HORAS TOTALES DE CAPACITACIÓN ANUALES Y EL NÚMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS</b>									
Cantidad de horas totales de capacitación anual de funcionarios/ Total de funcionarios	Horas	1	2015	2	2019	3	2021	Informe DGII/DGA	

## PRODUCTOS

Productos	Unidad de medida	Línea de base	2017	2018	2019	2020	2021	Meta final	Medio de verificación	Observaciones
<b>Componente I: Mejora de la Gestión de los Tributos Internos</b>										
<b>Producto 1.1</b> Sistema Integrado de Consolidación de Información Tributaria implementado y funcionando	Sistema	2016	0	0	0	1	0	1	Informe Técnico de Seguimiento VMI	
<b>Producto 1.2</b> Sistemas de DGII, DGA, y DGT adecuados a la Cuenta Corriente implementados y funcionando	Sistema	2016	0	0	0	1	0	1	Informe Técnico de Seguimiento VMI	
<b>Producto 1.3</b> Sistema de factura electrónica (FE) implementado y funcionando	Sistema	2016	0	0	0	1	0	1	Informe Técnico de Seguimiento DGII	
<b>Producto 1.4</b> Modelo de fiscalización y control implementado y funcionando	Modelo	2016	0	0	0	1	0	1	Idem	
<b>Producto 1.5</b> Modelo integrado de cobranzas implementado y funcionando	Modelo	2016	0	0	0	1	0	1	Informe Técnico de Seguimiento VMI	
<b>Componente II: Fortalecimiento de la Gestión de los Tributos Aduaneros</b>										
<b>Producto 2.1</b> Modelo de control ex ante implementado y funcionando	Modelo	2016	0	0	0	1	0	1	Informe Técnico de Seguimiento DGA	

<b>Componente II: Fortalecimiento de la Gestión de los Tributos Aduaneros</b>										
<b>Producto 2.2</b> Sistema SIDUNEA implementado y conectado con los sistemas de la DGII	Sistema	2016	0	1	0	0	0	1	Informe Técnico de Seguimiento DGA	
<b>Producto 2.3</b> Modelo de selección de casos mejorado y funcionando	Modelo	2016	0	0	0	1	0	1	Idem	
<b>Producto 2.4</b> Modelo de control post-despacho mejorado y funcionando	Modelo	2016	0	0	1	0	0	1	Idem	
<b>Componente III: Mejora de la gestión de la información y fortalecimiento estratégico del VMI y sus recursos humanos</b>										
<b>Producto 3.1.1</b> Sistema informático integrado (DGII, DGA, DGT) implementado y en funcionamiento	Sistema	2016	0	0	0	0	1	1	Informe Técnico de Seguimiento VMI	
<b>Producto 3.1.2</b> Portal único con declaraciones en línea implementado y en funcionamiento	Portal	2016	0	0	0	1	0	1	Idem	
<b>Producto 3.2.1.a</b> Plan Estratégico del VMI diseñado	Plan	2016	0	0	1	0	0	1	Idem	
<b>Producto 3.2.1.b</b> Modelo de evaluación de desempeño diseñado e implementado	Modelo	2016	0	0	0	1	0	1	Idem	
<b>Producto 3.2.2</b> Estudios tributarios y aduaneros elaborados	Estudios	2016	1	3	5	7	10	10	Idem	

## ACUERDOS Y REQUISITOS FIDUCIARIOS

<b>PAIS:</b>	El Salvador
<b>PROGRAMA:</b>	ES-L1131
<b>NOMBRE:</b>	Programa de Fortalecimiento de la Administración Tributaria
<b>ORGANISMO EJECUTOR:</b>	Ministerio de Hacienda (MH) a través del Vice Ministerio de Ingresos (VMI)
<b>PREPARADO POR:</b>	Patricio Crausaz, Especialista Fiduciario en Gestión Financiera; y Marco Alemán, Especialista Fiduciario Sénior en Adquisiciones (FMP/CES)

### I. RESUMEN EJECUTIVO

- 1.1 El programa será ejecutado por el MH a través del VMI. Para tal efecto el VMI conformará una Unidad Coordinadora del Programa (UCP) de apoyo a la implementación del mismo. Contará con una coordinación general, un especialista financiero y uno de adquisiciones, quienes coordinarán la gestión fiduciaria con las unidades corporativas del MH; Dirección General de Administración (DA) y Dirección Financiera (DF). Dichas unidades trabajarán en colaboración con el VMI y demás áreas funcionales participantes en la ejecución. El VMI podrá contratar una firma consultora externa especializada que le brinde el apoyo técnico y gerencial que requiera. Las características de la firma consultora a contratar y el alcance de sus servicios serán definidos en términos de referencia que serán acordados entre el Banco y el MH-VMI.
- 1.2 El MH-VMI tiene experiencia en la gestión fiduciaria de programas financiados por entidades multilaterales y de cooperación internacional como el Banco Mundial; *U.S. Agency for International Development (USAID)*; Unión Europea; sin embargo no registra experiencia reciente como ejecutor de programas financiados por el Banco. La evaluación de la capacidad fiduciaria, se realizó durante la etapa de diseño del programa; la que determina que el MH tiene la capacidad requerida para realizar la gestión financiera y administración de los recursos del préstamo.
- 1.3 En materia de gestión financiera, se aplicará la Guía de Gestión Financiera de Programas Financiados por el BID OP-273-6, y la normativa de gestión financiera pública nacional. Para la gestión de adquisiciones se aplicarán las políticas de adquisiciones establecidas en las Políticas para la adquisición de obras y bienes financiados por el BID (GN-2349-9) y las Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el BID (GN-2350-9); y el subsistema de Libre Gestión establecido en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones de la Administración Pública - LACAP; conforme al Acuerdo para el Uso Parcial del Sistema Nacional de Adquisiciones de la República de El Salvador en programas financiados por el Banco; suscrito entre el Banco y el Gobierno de El Salvador con fecha 26 de octubre de 2015.

## II. CONTEXTO FIDUCIARIO DEL ORGANISMO EJECUTOR

- 2.1 La gestión financiera y de adquisiciones del VMI se realiza por medio de la DA y la DF en el marco de procesos, normativa y aplicación informática del Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI) del MH. La DF cuenta con personal capacitado suficiente para ejecutar sus tareas y responsabilidades con solvencia técnica, con lo que podrá prestar apoyo al VMI para la implementación del programa. La entidad cuenta con una Unidad de Auditoría Interna (UAI) y para el control interno la institución aplica sus Normas Técnicas de Control Interno específicas, que fueron elaboradas sobre la base de la normativa general emitida por la Corte de Cuentas de la República aplicando principios COSO.
- 2.2 En materia de Compras Públicas el marco normativo se establece en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Reglamento y Normas Complementarias. En el año 2009 a solicitud del Gobierno de El Salvador se realizó una evaluación del Sistema Nacional de Compras Públicas (SNCP), basada en la metodología propuesta por la OCDE. El estudio realizado demostró que existe un marco regulatorio bastante detallado, que contiene controles aceptables sobre las contrataciones y adquisiciones públicas.
- 2.3 El 26 de octubre de 2015 se suscribió el Acuerdo para el Uso Parcial del Sistema Nacional de Adquisiciones de la República de El Salvador en programas financiados por el Banco; conforme a lo establecido por el Directorio del Banco que en septiembre de 2013 aprobó el Uso del Subsistema de Libre Gestión previsto en la LACAP, cumplidas las condiciones establecidas en el referido acuerdo se podrá implementar durante la ejecución del programa la utilización del referido Subsistema<sup>1</sup>.

## III. EVALUACIÓN DEL RIESGO FIDUCIARIO Y ACCIONES DE MITIGACIÓN

- 3.1 Durante la fase de diseño se aplicó la herramienta SECI indicando un adecuado nivel de capacidad institucional del MH para la ejecución del programa. Sin embargo, se identificó que la entidad carece de experiencia reciente y de personal familiarizado con los requerimientos específicos del BID en gestión financiera y de adquisiciones. El riesgo fiduciario es medio y consiste en eventuales demoras y retos de coordinación entre las áreas técnicas y fiduciarias. Para mitigar este riesgo, se proveerá la capacitación y acompañamiento necesarios por parte de los especialistas fiduciarios de la CES a quienes asuman esas responsabilidades. La capacitación versará sobre el contenido y aplicación práctica de las políticas de adquisiciones establecidos en las GN-2349-9 y GN-2350-9, y Guía de gestión financiera OP-273-6 e instructivos complementarios. Además, se analizarán, ajustarán y optimizarán los procesos de gestión de adquisiciones para atender eficazmente la ejecución del programa y se propone la contratación de un especialista en adquisiciones para apoyar la UCP dedicado al programa.

---

<sup>1</sup> El referido subsistema es para compras que equivalen a la comparación de precios que establece la Política de Adquisiciones GN-2349-9.

#### IV. ASPECTOS A SER CONSIDERADOS EN LAS ESTIPULACIONES ESPECIALES

- 4.1 El Organismo Ejecutor deberá presentar, a satisfacción del Banco, evidencia del cumplimiento de las siguientes condiciones: (i) designación del Coordinador General y de la conformación de la UCP de apoyo a la implementación del programa conforme a perfiles y términos de referencia acordados con el Banco; y (ii) la aprobación y entrada en vigencia del Manual Operativo del Programa (MOP), previamente acordado con el Banco, con el detalle del mecanismo de ejecución; procedimientos; mecanismos de coordinación; flujos de procesos; roles y responsabilidades; y acciones que se deberán implementar para la ejecución del programa.

#### V. ACUERDOS Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ADQUISICIONES

- 5.1 El programa contempla la contratación de bienes y servicios y la contratación de consultores bajo el marco establecido en las GN-2349-9 y GN-2350-9, respectivamente. En el PA se establecerán las adquisiciones a ser efectuadas durante la ejecución del programa. El PA contendrá: (i) categoría; (ii) los tipos y/o métodos; y (iii) el tipo de supervisión. Los ejecutores deberán mantener el PA actualizado, y deberá concordar con el Plan Operativo Anual (POA). Los cambios o modificaciones del PA deberá ser realizados a través del Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones (SEPA) o el sistema que el Banco implemente. La responsabilidad de aprobación del PA y de mantenerlo actualizado durante el plazo de ejecución del programa es del Jefe de Equipo de Programa (JEP), con el apoyo del especialista de adquisiciones.
- 5.2 **Contratación de Bienes o Servicios Diferentes a Consultoría.** Para la contratación de bienes y servicios diferentes de consultoría, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Adquisiciones, conforme a lo establecido en el PA acordado con el Banco. El umbral que determina el uso de la Licitación Pública Internacional<sup>2</sup> -LPI, será puesto a disposición del Organismo Ejecutor, en la página *web* de [adquisiciones](#) del Banco. Por debajo de dicho umbral, el método de selección se determinará de acuerdo con la complejidad y características de la adquisición o contratación, lo cual deberá reflejarse en el PA.
- 5.3 **Contratación de Servicios de Consultoría.** Para la contratación de servicios de consultoría, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Consultores, conforme a lo establecido en el PA. El umbral que determina la integración de la lista corta con consultores internacionales<sup>3</sup> será puesto a disposición del Organismo Ejecutor, en la página *web* de [adquisiciones](#) del Banco.

---

<sup>2</sup> En Obras actualmente el umbral para Licitación Pública Internacional (LPI) es aplicable para montos iguales o superiores a US\$5.000.000,00; y para bienes y servicios diferentes de consultoría la LPI es aplicable para montos iguales o superiores a US\$250.000,00.

<sup>3</sup> Actualmente en contratación de firmas consultoras el umbral es para montos iguales o superiores a US\$200.000,00; para montos inferiores al indicado la lista corta podrá estar conformada en su totalidad por firmas consultoras nacionales.

Por debajo de dicho umbral, la lista corta puede estar íntegramente compuesta por consultores nacionales del país del Prestatario.

5.4 **Adquisiciones Anticipadas/Financiamiento Retroactivo:** No aplica.

5.5 **Preferencia Nacional:** No aplica.

5.6 **Adquisiciones Principales<sup>4</sup>:**

Bienes	Presupuesto Referencial en US\$ miles	Tipo de Proceso	Tipo de Supervisión
Unidades de Disco/Almacenamiento (2 procesos de LPI)	1160	LPI	Ex Ante
Computadoras desktop	400	LPI	Ex Ante
Equipo Informático Portátil	402	LPI	Ex Ante

Servicios de Consultoría	Presupuesto Referencial en US\$ miles	Método de Selección	Tipo de Supervisión
Consultoría técnica y gerencial de apoyo a la ejecución	990	SBCC	Ex Ante
Desarrollo Sistema Integrado de Consolidación de la Información Tributaria	1500	SBCC	Ex Ante
Desarrollo sistema de gestión Factura Electrónica incluyendo un piloto	4000	SBCC	Ex Ante
Plan de implementación de la migración de SIDUNEA.	1000	SBCC	Ex Ante
Diseño e Implementación de Portal de Servicios	500	SBCC	Ex Ante

5.7 **Supervisión de Adquisiciones:** La supervisión por parte del Banco se llevará a cabo de acuerdo al PA.

5.8 **Disposiciones Especiales:** No aplica.

5.9 **Registros y Archivos:** La documentación de las operaciones que financia el programa se custodiará en la DF y DA de acuerdo a sus competencias.

5.10 **Financiamiento Retroactivo:** No aplica, en El Salvador a solicitud del MH no se incluye esta cláusula en los contratos de préstamo.

<sup>4</sup> Se incluye como anexo del POD un PA detallado que cubre la ejecución del proyecto.

## VI. ACUERDOS Y REQUISITOS PARA LA GESTIÓN FINANCIERA

- 6.1 **Programación y Presupuesto.** Se utilizará el sistema nacional. El VMI a través de la DF gestionará anualmente la asignación presupuestaria requerida para ejecutar la planificación operativa del programa. Los créditos presupuestarios solicitados deberán ser suficientes para cubrir los compromisos de pago derivados de la ejecución de cada año (base devengado). De conformidad con el Artículo 19 de la Ley Anual de Presupuesto, el VMI podrá licitar y contratar obras, bienes y servicios sobre la base de la disponibilidad de fondos en el contrato de préstamo, debiendo programar dentro de su presupuesto institucional para cada ejercicio fiscal, los montos necesarios para cubrir sus compromisos de pago en función de la programación anual de ejecución en base devengado de los referidos contratos; en consonancia con lo establecido en el Artículo 34 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (AFI).
- 6.2 **Contabilidad e informes financieros.** Se utilizará el sistema nacional. Los registros contables y la correspondiente documentación de respaldo estarán a cargo de la DF del MH, mediante el SAFI, y procesos manuales complementarios para preparar los estados financieros de propósito especial, en los formatos requeridos por el Banco conforme a la Guía OP-273-6.
- 6.3 **Desembolsos y flujo de caja.** Se utilizará el subsistema de tesorería del país para la gestión de pagos y desembolsos. El VMI solicitará la apertura de una cuenta especial en el BCR, desde donde instruirá a la Dirección de Tesorería del MH los pagos a proveedores y contratistas del programa, apoyándose en el subsistema de tesorería del SAFI. Este mecanismo se revisará o ajustará en la medida que el mecanismo de Cuenta Única del Tesoro (CUT) del MH sea considerado aceptable para el Banco. De conformidad con lo establecido en la Guía (OP-273-6), el Banco efectuará los desembolsos mediante la modalidad de anticipos de fondos con cargo al préstamo. El valor monetario de cada anticipo será calculado en base a la programación de flujo de efectivo que realice la DF en coordinación con el VMI para la ejecución de las actividades y adquisiciones previstas para períodos de hasta seis meses. La programación de flujo de efectivo deberá ser consistente con el POA y el PA que hayan sido no objetados por el Banco, y deberá cubrir un horizonte móvil de al menos 12 meses. Los desembolsos del Banco se realizarán a la cuenta designada que será abierta en el BCR para uso exclusivo del programa. El perfil de desembolso debe guardar consistencia con las restricciones establecidas en las Directrices Operativas para la implementación de las Salvaguardias Macroeconómicas en el BID (GN-2753-7). De acuerdo con lo que establece el documento AB-2990, el desembolso por parte del Banco de los recursos CO estarán sujetos a límites máximos: (i) hasta 15% durante los primeros 12 meses; (ii) hasta 30% durante los primeros 24 meses; y (iii) hasta 50% durante los primeros 36 meses, contados a partir de la fecha en que el Directorio Ejecutivo apruebe la operación del préstamo. Estas limitaciones podrían resultar inaplicables en la medida en que se hayan cumplido

los requisitos que fija la política del Banco respecto a dichas limitaciones, siempre y cuando se haya notificado por escrito al prestatario.

- 6.4 **Control interno.** Aplican las normas técnicas de control interno emitidas por la Corte de Cuentas de la República<sup>5</sup>. Los responsables del control interno serán todos funcionarios del MH que intervengan en la ejecución del programa conforme a su área de acción, así como el personal complementario que se estime necesario contratar. La Unidad de Auditoría Interna del MH incluirá en su plan anual de trabajo actividades de control en el ámbito del programa.
- 6.5 **Control externo e informes.** Se realizará mediante una firma de auditoría externa aceptable para el Banco, o por la Corte de Cuentas de la República (CCR). La firma será contratada con cargo a los recursos del préstamo mediante proceso competitivo y sobre la base de términos de referencia y solicitud de propuestas que hayan sido no objetados por el Banco. Los informes de estados financieros auditados serán presentados al BID por el VMI, a más tardar, 120 días después del período fiscal correspondiente. A partir del segundo año de ejecución se podrá contratar a la misma firma auditora de manera directa bajo el principio de continuidad de servicios, siempre que la calidad del trabajo realizado en el primer año haya sido considerado aceptable para el Banco y el VMI. La DF, en coordinación con el VMI, prepararán los informes financieros anuales y sus notas complementarias a ser auditados de conformidad con a la Guía de Informes Financieros y Auditoría Externa del Banco.

6.6 **Supervisión.**

Actividad de Supervisión	Plan de Supervisión			
	Naturaleza y alcance	Frecuencia	Responsable	
			Banco	Otro
Operacionales	Revisión informe de progreso	Semestral	Equipo fiduciario y sectorial	MH-VMI
	Revisión cartera del ejecutor	De acuerdo a la programación acordada entre el MH y el Banco	Jefe de Operaciones, Equipo fiduciario y sectorial	STPP/MH/BID
Financiera	Actualización programación flujo efectivo y desembolsos	Con cada solicitud de anticipo. Cuando las circunstancias lo requieran	Especialistas fiduciario y operativo	MH-VMI
	Visitas de supervisión	Anual	Especialista fiduciario	Consultor
	Auditoría financiera	Anual	Especialista fiduciario	MH /auditor externo
Adquisiciones	Revisión ex ante adquisiciones	Durante la ejecución del programa	JEP/EA	MH
	Actualización	Anual. Cuando las	JEP/EA	MH

<sup>5</sup> En El Salvador, la legislación establece la responsabilidad del servidor público en el desempeño de sus funciones, y los casos de incumplimiento pueden generar procesos judiciales contra el funcionario. Título III 'Responsabilidad para la función pública', artículos 52 - 61 de la Ley de la Corte de Cuentas.

Actividad de Supervisión	Plan de Supervisión			
	Naturaleza y alcance	Frecuencia	Responsable	
			Banco	Otro
	PA	circunstancias lo requieran		
Cumplimiento	Cumplimiento condiciones previas	Una vez; 2T2017	Equipo fiduciario/Analista de operaciones	MH-VMI / BID
	Proforma y Asignación presupuestaria	Anual, julio y enero de cada año	Especialista fiduciario	MH-VMI
	Presentación informes financieros auditados	Anual	Especialista fiduciario	MH/Auditor

- 6.7 **Mecanismo de ejecución.** El Organismo Ejecutor será el MH a través del VMI, apoyándose en la UCP que se creará, para apoyar la implementación. Las unidades corporativas del MH trabajarán en colaboración con el VMI y demás áreas funcionales participantes. El VMI podrá contratar una firma consultora externa especializada que le brinde el apoyo técnico y gerencial que requiera. Las características de la firma consultora a contratar y el alcance de sus servicios serán definidos en términos de referencia los cuales deberán contar con la no objeción previa del Banco.
- 6.8 **Manual Operativo del Programa (MOP).** Los aspectos presentados en estos acuerdos y requisitos fiduciarios serán desarrollados con detalle en el MOP, el cual requerirá el visto bueno de los especialistas fiduciarios.
- 6.9 **Otros Acuerdos y Requisitos de Gestión financiera.** No existen acuerdos adicionales a los mencionados anteriormente.

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE-\_\_\_/16

El Salvador. Préstamo \_\_\_\_/OC-ES a la República de El Salvador  
Programa de Fortalecimiento de la Administración Tributaria

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la República de El Salvador, como Prestatario, para otorgarle un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución de un programa de fortalecimiento de la administración tributaria. Dicho financiamiento será hasta por la suma de US\$30.000.000, que formen parte de los recursos del Capital Ordinario del Banco, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen del Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016)

LEG/SGO/CID/IDBDOCS#40709873  
ES-L1131